
REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
EXTRANJERO
Apellido / Surname
HERNANDEZ GONZALEZ
Nombre / Name
FRANNIA VIRGINIA
Sexo / Sex
F
Nacionalidad / Nationality
VENEZOLANA
Ejemplar
B
Fecha de nacimiento / Date of birth
08 MAR / MAR 1991
Fecha de emisión / Date of issue
17 MAY / MAY 2021
FIRMA IDENTIFICADOR SIGNATURE
Fecha de vencimiento / Date of expiry
17 MAY/ MAY 2036
Documento / Document
95.828.826
Trámite Nº / Of. ident.
00657913729
7008


DOMICILIO: VALENTIN GOMEZ 3276 376 1° P - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS - COMUNA 3
LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA - -
FECHA DE INGRESO AL PAIS: 29 NOV 2017
CATEGORIA DE INGRESO: Permanente
EXPEDIENTE: 2078112017 DISPOSICION: 72164
FECHA DE RADICACION: 28 ABR 2021
Dr. Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior
CUIL: 27-95828826-9
PULGAR
IDARG95828826<4<<<<<<<<<<<<<<<
9103085F3605174VEN<<<<<<<<<<<2
HERNANDEZ<GONZALEZ<<FRANNIA<VI

CERTIFICADO DE DOMICILIO

POLICIA DE LA CIUDAD

La Comisaria de la Sección 3A. Certifica que el señor/ra: Hernandez Gonzalez Franna Virginia

.....

.....SE

domicilia en Valentin Gomez 3276 P 1 Dpto P

Y se le expide la presente constancia para ser presentada ante: Tribunales

...

Buenos Aires, 28 de marzode 2022

AUXILIAR NIVEL J
SANCHEZ ROSA
POLICIA DE LA CIUDAD

CONSTANCIA DE OPCIÓN

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 27-95828826-9
HERNANDEZ GONZALEZ FRANNIA VIRGINIA
GOMEZ VALENTIN 3276 Piso:1 Dpto:P - ENTRE LAS CALLES : AGUERO Y ANCHORENA
1191-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

020 - MONOTRIBUTO

CATEGORÍA

A

TRABAJADOR PROMOVIDO

FECHA DE INICIO: 01-07-2021

ACTIVIDAD: F883 - 960202 - SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE BELLEZA, EXCEPTO LOS DE PELUQUERÍA

Vigencia de la presente constancia: **26-07-2021 a 25-08-2021**

Hora **01:09:13** Verificador **201985370299**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

República Bolivariana de Venezuela
Estado Carabobo

Municipio San Diego
Registro Civil

Quien suscribe, Abog. JOSE GERARDO ZAMORA, Director de Registro Civil, Municipio San Diego, Estado Carabobo, actuando por delegación del Ciudadano Alcalde del Municipio San Diego según resolución Nº 360-2005 de fecha 16/04/2005, certifica la exactitud del ACTA DE NACIMIENTO Número 552, Tomo I, año 1991, que textualmente dice así: Luís Alberto Colmenares Hernández, Prefecto de la Parroquia San Diego de Alcalá, Municipio Valencia del Estado Carabobo, hace constar: que hoy día Dos de Julio de mil novecientos noventa y uno, le ha sido presentado ante este Despacho una niña hembra por: TANIA COROMOTO GONZALEZ DE HERNANDEZ, de veintiocho años de edad, Secretaria, casada, venezolana, titular de la cédula de identidad número V-8.370.637, vecina de esta Parroquia y manifestó: que la niña cuya presentación hace nació en EL CENTRO POLICLINICO VALENCIA, Parroquia San José del Municipio Valencia, a las ocho horas de la mañana, el día OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; que lleva por nombre: FRANNIA VIRGINIA; que es su hija y de su esposo: FRANKLIN JOSE HERNANDEZ GOMEZ, de veintinueve años de edad, Licenciado en Ciencias Fiscales, Casado, Venezolano, titular de la cedula de identidad numero V.- 5.395.703, vecino de esta Parroquia.- Fueron testigos presénciales de este acto las Ciudadanas: Maria Magdalena Rodríguez de Barros, de Treintiseis años de edad, de oficios del hogar, casada, venezolana, titular de la cédula de identidad número V-3.588.494, e Isabel Cristina Barros de Domínguez, de diecinueve años de edad, Secretaria, casada, venezolana, titular de la cédula de identidad número V-11.528.834, ambas vecinas de esta Parroquia.- Leída la presente acta al presentante y testigos, manifestaron estar conforme con su contenido y firman.- El Prefecto Fdo. Ilegible, El Presentante Fdo. Ilegible, La Secretaria Fdo. Ilegible, Los Testigos Fdos. Ilegibles. LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN EL MUNICIPIO SAN DIEGO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO CARABOBO MUNICIPIO SAN DIEGO ALCALDIA DE SAN DIEGO DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

ABOG. JOSE GERARDO ZAMORA
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL
MUNICIPIO SAN DIEGO

Nº 53821

Republica Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular Para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz
Servicio Autonomo de Registros y Notarias
Registro Principal del Estado Carabobo

Fecha de Emision: 31/05/2017

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de SESENTA (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y debera emitirse una nueva PUB para realizar el tramite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SAREN

PLANILLA UNICA BANCARIA

Numero de Planilla **305 - 00491113**

Tipo de Acto:
LEGALIZACION ORDINARIO+SAREN
838433

Nombre y Apellido del Solicitante / Depositante:
0 Franmia Hernandez

Cedula de Indentidad del Solicitante / Depositante:
0 20919995

Firma del Depositante:

Forma de Pago:
- Punto de Venta
- Deposito Bancario

0407 CS01407-00003991 31/05/2017 14:25:32 0739
PLN: 30500491113 FEM: 31052017 CSP: 48800000000
Efec: 1,800.00 CHQ. Bco.: 0.00 CHQ. Otro Bco.: 0.0
Total: 1,800.00 CSS U7OF3WULYHT7C
BCO 0175-0407 CSS U7OF3WULYHT7C
NTR 03991 FEC 31-05-2017 HRM 14:25
MRS 1,800.00 MRB 0.00 MBT 1,800.00

Numero Control: 488-0000-0000

Monto Total:	Bs. 1.800,00

MONTO EN LETRAS: UN MIL OCHOCIENTOS

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR
RICHARD OYOLA	Yasmira Colmenares
15.150.648 C	C.I. [illegible]
ESCRIBIENTE III	Bachiller III
31/05/2017	

Bancos Recaudadores
[redacted]
0007 - Banco Bicentenario
[redacted]

SELLO DE LA OFICINA

SELLO Y FIRMA DEL BANCO

Bancoro
31 MAY 2017

INSTRUCCIONES:

1.- LLEVAR ORIGINAL, MAS 2 COPIAS DE ESTA PLANILLA **(EN TAMAÑO OFICIO)** AL BANCO
2.- VERIFIQUE QUE LA IMPRESIÓN (RAFAGA) Y EL SELLO DEL BANCO **SEAN LEGIBLES Y COINCIDAN CON EL NRO DE PLANILLA**
3.- DEVOLVER 3 COPIAS AL REGISTRO VALIDADAS POR EL BANCO **(PARA TRAMITES DE TITULOS UNIVERSITARIOS DEVOLVER 4 COPIAS)**

PODER ELECTORAL

REPÙBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL ELECTORAL
OFICINA DE REGISTRO CIVIL
MUNICIPIO SAN DIEGO
ESTADO CARABOBO

D.R.C.-C.N. 070-4/2017

Hoy, **10** de **MAYO** de **2.017,** en la Oficina o Unidad de Registro Civil **Municipio San Diego, Estado Carabobo;** Quien suscribe, **Abg. Rossana Margarita Díaz Ramírez,** C.I. V-**8.084.463**, Registradora Civil según Gaceta Municipal Número **0559**, de fecha **01** de **Junio** de **2015**, de Conformidad con lo establecido en el articulo 155 de la Ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009; certifico que el contenido del presente documento es copia fiel y exacta de los Datos asentados en el acta original que reposa en los archivos de este Registro Civil.

Firma del Registrador (a) Civil.

Sello de la Oficina o Unidad de Registro Civil.

TITULAR(ES): FRANNIA VIRGINIA

ACTA DE:
- [x] **NACIMIENTO**
- [] **MATRIMONIO**
- [] **DEFUNCION**
- [] **UNION ESTABLE DE HECHO**
- [] **NACIONALIDAD Y CAPACIDAD**

DEL LIBRO:
- [x] **ORIGINAL**
- [] **DUPLICADO**

ACTA Nº 552 FOLIO Nº 280 fte TOMO I AÑO 1.991

RMDR/yc

ARTICULO 94 LEY ORGANICA DE REGISTRO CIVIL: "La autoridad de Registro Civil expedirá gratuitamente las certificaciones de Actas emitidas por esta Oficina Municipal de Registro Civil, **las cuales no tendrán fecha de vencimiento**; por lo tanto los órganos y entes de Administración Pública, así como las Instituciones privadas, no podrán exigirlas con una fecha determinada de expedición, salvo que las mismas sean ilegibles o presenten enmiendas o tachaduras que dificulten su comprensión.

Quien suscribe, ABOGADA ROSSANA MARGARITA DIAZ RAMIREZ, Directora de Registro Civil del, Municipio San Diego, Estado Carabobo, actuando por delegación de la ciudadana Alcaldesa del Municipio San Diego según resolución Nº 283-2015 de fecha 29/05/2015, certifica la exactitud del ACTA DE NACIMIENTO Número 552, Tomo 1, Año 1991, que textualmente dice así: Luís Alberto Colmenares Hernández, Prefecto de la Parroquia San Diego de Alcalá, Municipio Valencia del Estado Carabobo, hace constar: que hoy día Dos de Julio de mil novecientos noventa y uno, le ha sido presentado ante este Despacho una niña hembra por: TANIA COROMOTO GONZALEZ DE HERNANDEZ, de veintiocho años de edad, Secretaria, casada, venezolana, titular de la cédula de identidad número V-8.370.637, vecina de esta Parroquia y manifestó: que la niña cuya presentación hace nació en EL CENTRO POLICLINICO VALENCIA, Parroquia San José del Municipio Valencia, a las ocho horas de la mañana, el día OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; que lleva por nombre: FRANNIA VIRGINIA; que es su hija y de su esposo: FRANKLIN JOSE HERNANDEZ GOMEZ, de veintinueve años de edad, Licenciado en Ciencias Fiscales, Casado, Venezolano, titular de la cedula de identidad numero V.- 5.395.703, vecino de esta Parroquia.- Fueron testigos presénciales de este acto las Ciudadanas: Maria Magdalena Rodríguez de Barros, de Treintiseis años de edad, de oficios del hogar, casada, venezolana, titular de la cédula de identidad número V-3.588.494, e Isabel Cristina Barros de Domínguez, de diecinueve años de edad, Secretaria, casada, venezolana, titular de la cédula de identidad número V-11.528.834, ambas vecinas de esta Parroquia.- Leída la presente acta al presentante y testigos, manifestaron estar conforme con su contenido y firman.- El Prefecto Fdo. Ilegible, El Presentante Fdo. Ilegible, La Secretaria Fdo. Ilegible, Los Testigos Fdos. Ilegibles. LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN EL MUNICIPIO SAN DIEGO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ABOGADA ROSSANA MARGARITA DIAZ RAMIREZ
DIRECTORA DE REGISTRO CIVIL DEL
MUNICIPIO SAN DIEGO
ESTADO CARABOBO

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

1817 - 2017 ZAMORA

Fecha Impresión: 16/08/2017
Hora Impresión : 18:08:56

0 0 0 2 0 0 4 7 6 7

No. 00667872

No.00667872 **Sello No.**00511941

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País ***VENEZUELA***

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: ***16-08-2017***

6.- Por el Ministro:

7.- No. ***00511941***

8.- Sello/Timbre

9.- Firma.

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0003715519

AUTORIDAD CERTIFICANTE
Distrito Capital
Libertador
Directora del Servicio Consular Nacional
2017-08-16 13:23:48-04

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV209199952017667872
EN https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve

TIPO DE ACTUACIÓN: ***ACTA DE NACIMIENTO***

TITULAR: V-20.919.995 FRANNIA VIRGINIA HERNANDEZ GONZALEZ

MPPRE-C137FEA6A747279CC617A3522200F941

Este documento ha sido *Firmado Electrónicamente*,cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica,*de fecha 10 de febrero de 2001, publicado en la *Gaceta Oficial**N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.

República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular

para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Registro Principal del Estado Carabobo.

Valencia, 01 de junio de 2.017.

Años: 207° y 158°

Yo, Abogado Vincenzo Annunziata Sanchez. (Encargado). -

Registrador Principal del Estado Carabobo; doy fe de que el (la) Ciudadano(a) Abog. Rossana Margarita Diaz Ramirez. - Registrador Civil de la Oficina o Unidad de Registro Civil del Municipio San Diego. Estado Carabobo.-

Titular de la Ced. De Ident. Nº: V- 8.084.463.

es como se titula, para la fecha de la expedición del presente documento y que la firma que lo autoriza es la misma que usa en todos sus actos públicos. La presente legalización no conlleva opinión, de forma ni de fondo, del contenido del presente documento.- Realizado por: Marpelis P.- P.U.B. 30500491113.- Planilla de Liquidacion Nro.- 838433.-

Abog. Vincenzo Annunziata Sánchez
REGISTRADOR PRINCIPAL (E)
DEL ESTADO CARABOBO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES IN'TERIORES,
JUSTICIA Y PAZ***

Se legaliza la firma que

VINCENZO ANNUNZIATA SANCHEZ

Quien es como se titula, **Registrador Principal (E) del Estado Carabobo**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 01, de Junio de 2017

207°, 158° y 18

Por el Ministro,

NELSÓN JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

SAREN SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ